11

Dirección de Vialidad
Provincia de Buenos Aires

SUB-GERENCIA DE CONCESIONES
Area Legal

RUTA PROVINCIAL Nº 11

ACTA ACUERDO RP-11
(24/03/99)

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de la Plata, entre:

a) La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Dr. Alfredo César Meckievi, en su carácter de Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la CONCEDENTE, por una parte y por otra;
b) CAMINO DEL ATLANTICO S. A. – CONCESIONARIA VIAL, representada por su Presidente, el Sr. Patricio Gerbi, en adelante la CONCESIONARIA;

Las partes declaran y convienen suscribir ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, la presente Acta Acuerdo que introduce modificaciones a partir de 1999 al PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS y su correspondiente cronograma de ejecución aprobado en el Art. 2do. y detallado en el Anexo II, del Acta Acuerdo firmada en Diciembre de 1998, aprobada por el Decreto 4993/98, bajo las siguientes condiciones:

ARTICULO 1°: Las partes aprueban el nuevo PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS y su correspondiente Cronograma de Ejecución que se detalla en el ANEXO I de la presente y que modifica, en las obras a ejecutar a partir de 1999, al aprobado en el Artículo 2° y detallado en el Anexo II, del Acta Acuerdo aprobada por Decreto 4993/98.

ARTICULO 2°: Las partes dejan constancia que el nuevo Plan de Obras y su correspondiente Cronograma aprobados par el artículo anterior, se ha elaborado sobre la base de la propuesta de la CONCESIONARIA del 6 de Octubre de 1998, Alc. 359 del expediente 2410-1-013/88, aceptada por el CONCEDENTE por razones de interés público y mejor servicio de la concesión, dado el adelanto y mejora en obras, y mayores inversiones que significa este Plan de Obras respecto al anterior, para responder a las nuevas necesidades y riesgos de seguridad vial a contemplar en la concesión.

ARTICULO 3°: Las partes asimismo acuerdan que las mayores inversiones que resultan del nuevo plan de obras que se aprueba, son por cuenta de la CONCESIONARIA sin cargo al CONCEDENTE, ni modificación de las tarifas de peaje, lo que significa que no representan un mayor valor de la concesión sino su reducción por los mayores cargos asumidos por la CONCESIONARIA.

ARTICULO 5°: Las partes dejan constancia que el monto de las Inversiones de las nuevas obras que integran el Plan del Anexo I de la presente, se ajustará, una vez aprobado el proyecto definitivo. Ello, en razón que el mismo está elaborado a nivel de anteproyecto y por lo tanto sus volúmenes pueden ser susceptibles de sufrir ligeras modificaciones, y ello tiene incidencia en cláusulas contractuales (rescate y otras).

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de dos hojas cada uno, en la ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de Marzo de 1999.

FIRMAS

PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

ANEXO I

OBRAS	TIPO DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	1998	1999	2000	2001
Ensanche de Puentes	Ensanche	Nro	8	4,0	4,0		
PR11: San Clemente-Gral. Lavalle	Banq. Pavimentadas	Km	17,7	17,7			
R63: Emp. RP2-FFCC.	Autovia	Km	0,695		0,695		
R63: Vias FFCC-2do Acceso a Dolores.	Banq. Pavimentadas	Km	4,16		4,2		
R63: 2do Acc. Dolores-Esquina de Crotto.	Banq. Pavimentadas	Km	24,11		2,4	21,7	
RP11: Crotto-Rot. Conesa.	Autovia	Km	24,40		7,3	17,1	
RP11: Lavalle-Rot. Conesa.	Banq. Pavimentadas	Km	40		20,0	20,0	
RP74: Rot. Madariaga-Rot. Pinamar.	Banq. Pavimentadas	Km	24				24,0

Corresponde al Expte. 2410-1-013/88 alc. 359.-

LA PLATA, 22 de OCTUBRE de 1999.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva el proyecto ejecutivo de la obra: **Segunda Calzada de la R.P. N° 11, Tramo: Esquina de Crotto-General Conesa;** y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la intervención de su competencia el Consejo Técnico de la Repartición, estimando correspondería el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se apruebe el proyecto ejecutivo de la obra, lo que conlleva asimismo a la aprobación del Plan de Inversiones en Obras Complementarias Modificado, de acuerdo con lo detallado en la Planilla que acompaña la presentación emoresaria, dejando expresa constancia que tal como expresa la Concesionsria en la misma, con respecto a las observaciones efectuadas por el Departamento de Investigaciones y Desarrollo, el Contrato de Concesión exige el mantenimiento de un índice de estado determinado, de forma tal que si el diseño del pavimento resulta insuficiente y se deteriora en un período inferior al del cálculo, la Empresa Concesionaria, deberá intervenir, a su exclusivo costo, a efectos de mantener el índice de estado del tramo dentro de las previsiones contractuales;

Por ello, **EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PRVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar, en mérito a lo expresado en el considerando de la ----------presente, la documentación correspondiente al proyecto ejecutivo elevado para la obra: **Segunda Calzada de la R.P. N° 11, Tramo: Esquina de Crotto-General Conesa,** como así también el Plan de Inversiones en Obras Complementarias Modificado, de acuerdo con lo detallado en la Planilla que acompaña la presentación empresaria, la que pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2.- Dejar constancia, tal como expresa la Concesionaria, con----------respectoa las observaciones efectuadas por el Departamento Investigaciones y Desarrollo, el Contrato de Concesión exige el

mantenimiento de un índice de estado determinado, de forma tal que si el diseño del pavimento resulta insuficiente y se deteriora en un período inferior al del cálculo, la Empresa Concesionaria,deberá intervenir, a su exclusivo costo, a efectos de mantener el índice de estado del tramo dentro de las previsiones contractuales.-

ARTICULO 3.- Regístrese; comuníquese a quienes corresponda; fecho, ----------previo conocimiento de la Gerencia Ejecutiva, pase a la Sub-Gerencias Estudios y Proyectos y Concesiones, Dependencia ésta última que deberá notificar lo resuelto por la presente a la Empresa Concesionaria, dejando de ello debida constancia en las presentes.-

RESOLUCION 1 N° 1593

COMPARATIVA PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CORRESPONIENTES AL ACTA ACUERDO DE 24/03/99 Y LAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LA AUTOVIA CROTTO-CONESA MODIFICADO

PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGÚN ACTA ACUERDO DEL 24/03/99

OBRAS	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	1998	1999	2000	2001
Ensanche de Puentes	Ensanche	Nro	8	4,0	4,0		
PR11: San Clemente-Gral. Lavalle	Banq. Pavimentadas	Km	17,7	17,7			
R63: Emp. RP2-Vias FFCC.	Autovia	Km	0,695		0,695		
R63: Vias FFCC-2do Acceso a Dolores.	Banq. Pavimentadas	Km	4,16		4,16		
R63: 2do Acc. Dolores-Esquina de Crotto.	Banq. Pavimentadas	Km	24,11		2,4	21,7	
RP11: Autovia Crotto-Rot. Conesa.	Autovia	Km	24,40		7,3	17,1	
RP11: Lavalle-Rot. Conesa.	Banq. Pavimentadas	Km	40		20,0	20,0	
RP74: Rot. Madariaga-Rot. Pinamar.	Banq. Pavimentadas	Km	24				24,0

PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS MODIFICADO

OBRAS	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	1998	1999	2000	2001
Ensanche de Puentes	Ensanche	Nro	8	4	4		
PR11: San Clemente-Gral. Lavalle	Banq. Pavimentadas	Km	17,7	17,7			
R63: Emp. RP2- Vias FFCC.	Autovia	Km	0,695			0,695	
RP11: Autovia Crotto-Conesa.	Autovia	Km	24,4		12	12,4	
RP11: Gral.Lavalle-Gral. Conesa.	Banq. Pavimentadas	Km	40				40
RP74: Rot. Madariaga-Rot. Pinamar.	Banq. Pavimentadas	Km	24				24

ACTA ACUERDO RP-11
(24/03/99)

IVA PLAN DE INVERSIONES EN OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CORRESPONDIENTES AL ACTA ACUERDO DE 24/03/99 Y LAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LA AUTOVIA CROTTO-CONESA MODIFICADO

PLAN DE INVERSIONES EN OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGÚN ACTA ACUERDO DEL 24/03/99

OBRAS	IMPORTE $	1998	1999	2000	2001
Ensanche de Puentes	3,290,000	1,645,000	1,645,000		
PR11: San Clemente-Gral. Lavalle	2,155,033	2,155,033			
R63: Emp. RP2-Vias FFCC.	683,810		683,810		
R63: Vias FFCC-2do Acceso a Dolores.	505,885		505,885		
R63: 2do Acc. Dolores-Esquina de Crotto.	3,408,375		339,282	3,069,903	
RP11: Autovia Crotto-Rot. Conesa.	13,208,296		3,962,489	9,245,807	
RP11: Lavalle-Rot. Conesa.	2,203,404		1,101,702	1,101,702	
RP74: Rot. Madariaga-Rot. Pinamar.	1,513,624				1,513,624
TOTAL	26,968,427	**3,800,033**	8,238,168	13,416,602	1,513,624
VAN	22,928,541				

PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS MODIFICADO

OBRAS	IMPORTE	1998	1999	2000	2001
Ensanche de Puentes	3,290,000	1,645,000	1,645,000	0	0
PR11: San Clemente-Gral. Lavalle	2,155,033	2,155,033	0	0	0
R63: Emp. RP2- Vias FFCC.	683,810		0	683,810	0
RP11: Autovia Crotto-Conesa.	17,122,560		8,141,659	8,980,901	0
RP11: Gral.Lavalle-Gral. Conesa.	2,203,404		0	0	2,203,404
RP74: Rot. Madariaga-Rot. Pinamar.	1,513,624		0	0	1,513,624
TOTAL	26,968,431	3,800,033	9,786,659	9,664,711	3,717,028
VAN	22,888,477				

ACTA ACUERDO RP-11
(24/03/99)